

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

MAT.: INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Y DESIGNA INVESTIGADOR QUE INDICA, SEGÚN CARPETA N°109 DE SECRETARÍA MUNICIPAL.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 01126/2026

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

- 1.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.
- 3.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°321, de fecha 24.02.26, que establece las subrogancias que corresponde.

CONSIDERANDO:

- 1.- E correo electrónico institucional, de fecha 01 de junio de 2026, de la alcaldesa (s) de la Municipalidad de Doñihue, doña Fernanda Araya Osorio, al Secretario Municipal titular, donde ordena la instrucción de la presente Investigación Sumaria, en contra de Don David Reyes Molina, Funcionario a Contrata, Escalafón Auxiliar de la Municipalidad de Doñihue.
- 2.- Los antecedentes emitidos para la presente investigación, aportados por doña Constanza Pérez Ramírez, vía correo institucional de la Municipalidad de Doñihue, con fecha 01 de junio de 2026, a la señorita alcaldesa (s).
- 3.- La necesidad de nombrar un Investigador, que dirija las indagatorias, de la presente causa.

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE, INVESTIGACIÓN SUMARIA**, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en los puntos N°1 de los Considerando, en contra de don David Reyes Molina RUN.:
- 2.- **DESÍGNASE, INVESTIGADOR**, de la presente causa, al profesional, Director de Seguridad Pública de la Municipalidad de Doñihue, don Fabián Omar Miranda Silva, RUN.:
- 3.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-
- 4.- **INFÓRMASE** y déjase copia de la presente resolución a RR HH. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Expediente	Digital	Ver		
Designa Investigador	Digital	Ver		

FAO/MPL/JPU

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FABIAN OMAR MIRANDA SILVA - DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21886680&hash=078c6>